

DON JUAN DÍAZ DE LA GUERRA (s. XVIII)

Huelga la presentación de D. Juan Díaz de la Guerra en los círculos literarios lulianos; los cinco años de su episcopado pasados en Mallorca tal vez coincidan con uno de los períodos de mayor tirantez de relaciones entre tomistas y lulistas locales, cuya controversia en aquel momento se había centrado en la legitimidad del culto, más que en la ortodoxia de la doctrina. La mentalidad jurista de Díaz de la Guerra y su firme adhesión a la doctrina de Tomás de Aquino mal podían encajar en la sociedad mallorquina habituada a actuar por cuenta propia y adicta por convencimiento o al menos por devoción a nuestro compatriota B. Ramón Llull. Se saben episodios del obispo Díaz, pero no se le conoce: muchos de los autores que anteriormente se han ocupado del mismo han usado formas insinuantes o ambiguas, y algunos incluso se han deslizado hasta llegar a expresiones insultantes contra el obispo Díaz de la Guerra y sus colaboradores inmediatos, de quien todavía no se ha publicado una biografía serena y ecuánime.¹

La dureza con que intentó corregir no pocos abusos y sobre todo su intransigencia contra el culto a Ramón Llull, admirado por doquier por sus escritos y sabiduría, y desde tiempo inmemorial amado y venerado por los mallorquines como si fuera un santo, a quien acudía el pueblo en sus necesidades y angustias, envolvió la figura del obispo Guerra en una cortina de humo que impide ver los aspectos positivos de su pontificado, que en todo caso se presentan parcialmente desvirtuados, recalcando que no quiso respetar las regalías del lugar ni reconocer los privilegios anteriormente adquiridos ya sea mediante concesiones pontificias o reales, ya sea en virtud de costumbre inmemorial.²

¹ Habíamos escrito un artículo con el título "D. Juan Díaz de la Guerra y el Seminario de Mallorca"; las páginas que siguen son la primera parte del mismo.

² Antonio Furió Sastre, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca* (Palma, 1852), pp. 506-519.

Así vemos que D. Mateo Rotger en las páginas que dedica a este asunto en su monografía sobre el Seminario de S. Pedro de Mallorca, empieza con el siguiente parágrafo:

Después del Sr. Garrido ocupó la silla episcopal de Mallorca el Ilmo. Sr. D. Juan Díaz de la Guerra. Demasiado conocido el pontificado de este obispo, merecedor de todas las simpatías de los tenaces dominicos, no hay para qué entretenernos en referir una vez más la dura campaña que promovió contra el culto y la escuela del beato Ramón Llull y la resistencia que opusieron el Cabildo, las autoridades y la mayor parte de los mallorquines. Hemos de concretarnos a nuestro Seminario sobre el cual dejó sentir aquel prelado todo el peso de su autoridad para conseguir sus planes antilulianos.³

Según las palabras precedentes, parece que el objetivo primario del pontificado del Sr. Díaz se centraba en aniquilar el lulismo, y que todas sus acciones y proyectos se encaminaban a este fin, cosa completamente inadmisibles por tratarse de un aserto gratuito, controvertido, según veremos, por la realidad de los hechos. El Sr. Díaz estaba verdaderamente interesado en mejorar la formación de los sacerdotes y de quienes se preparaban para ejercer en su día el ministerio sacerdotal, cuyas intenciones quedan patentes a través de la creación de la Biblioteca Episcopal, la intensidad de los exámenes de renovación de licencias, etc.

Algo más apasionadas parecen las palabras del Sr. M. Gelabert cuando tiene que hablar de la intervención del Sr. Guerra en el régimen del Colegio de la Sapiencia, pasión en cierto modo explicable porque fue colegial y rector del mismo.

Tal es la historia de nuestro amado Colegio en los primeros años de su existencia o, digámoslo así, durante su niñez. La pérdida deplorables de algunos libros, que podrían suministrarnos datos preciosos para proseguirla muy por extenso, ocasionada por los trastornos de que fue víctima, nos impiden apuntar hechos concretos hasta 1773, en que la divina providencia permitió que atravesase por duras pruebas para que brillase con más esplendor.

Nuestro deseo sería cubrir con el olvido hechos que no pueden mencionarse sin que un sentimiento de indignación se apodere de los lectores benévolos, y sin mengua del respeto que merecen por

³ Mateo Rotger Capllonch, *El Seminario Conciliar de San Pedro. Estudio histórico sobre la enseñanza eclesiástica en Mallorca* (Palma, 1900), p. 50.

su dignidad altos personajes, que, por pasión unos y por nimia condescendencia otros, ocasionaron los trastornos que vamos a referir.⁴

Menos felices son ciertas expresiones de este mismo autor vertidas en un artículo que tituló *Pendencias* en el que pretende demostrar la carencia de base jurídica de diversos decretos episcopales del Sr. Díaz referentes a la prohibición del culto al Beato Ramón Lull; también aparecen expresiones denigrantes para los colaboradores del prelado. Entre otras hemos escogido las siguientes:

Ciertamente no era probable, ni aun posible, que mintiera toda la antigüedad, y sólo anduviese acertado un individuo, extraño al asunto, enfurecido maniqué de otros más calmados beligerantes que, tras cortina, asestaban dardos y tiros, amparados por aquel pararrayos, intentando defenderse, cubiertos con la seda episcopal, de la tempestad por ellos excitada, y de cuyas consecuencias no se mostraban, al parecer, indiferentes, según era su trabajo de zapa y su solapado empeño de obrar impunemente y a escondidas.⁵

...Tantos disparates a la vez, no concebibles en una cabeza organizada, nos hicieron dudar de todas veras acerca de la autenticidad de los datos referidos, por parecernos de todo punto imposibles de conciliar con una dignidad elevadísima, con un ser racional, con el instinto de propia conservación...⁶

Una sencilla insinuación al oído del jefe de *bandería* era más que suficiente para desbaratar, o a lo menos poner de manifiesto lo absurdo de sus planes: tan aparatoso lujo de autoridad sólo inducía a sospechar o enormes extravagancias en el pueblo, o, para quien estaba enterado de la situación, furibundo celo, y no de la casa de Dios, que por haber comido las entrañas de algunos despechados, encendidos en amor propio, demostraban por eso no tenerlas.⁷

Acaba todo el artículo con las palabras siguientes:

El hecho de haberse fijado solamente en las limosnas Iulianas en cualquier concepto ofrecidas, el protectorado opresor ejercido única-

⁴ Mateo Gelabert Boch, *Noticia histórica de la fundación, progresos e ilustres varones que ha producido el Colegio de la Sapiencia*. Siguen las *Constituciones* (Palma, 1889), pp. 32-33.

⁵ Mateo Gelabert Bosch, "Pendencias", *Mallorca* 2 (1900), 205-209, 217-220, 233-236, 264-267, 275-278, 289-291, 317-320, 351-354, 364-366, 376-382, 404-410. *Vid.* p. 378.

⁶ Art. cit., p. 407.

⁷ Art. cit., p. 408.

mente en ese asunto, aunque paliado con disposiciones de carácter general, inútil hoja de higuera que la Historia arranca para presentar tal como es el Adán y sus concupiscencias, explican a maravilla que nadie por elevado que sea está desposeído de la miserable herencia que por desgracia todos recibimos de nuestro primer padre, tinieblas en la inteligencia y pasiones en el corazón, o sea privación de aquella integridad que ignoraba la ciencia de las excusas, en la que el hombre salió maestro consumado desde el momento en que supo lo que siempre debiera ignorar.⁸

Los cronistas Gabriel Ferrer,⁹ Guillermo Vidal,¹⁰ Guillermo Terrasa,¹¹ Joaquín Ma. Bover,¹² D. Alvaro Campaner,¹³ y D. Antonio Furió Sastre,¹⁴ al relatar los hechos ocurridos durante el episcopado de D. Juan Díaz de la Guerra, aunque no disimulan la simpatía que sienten por la causa luliana, se muestran mucho más moderados en sus respectivos escritos.

Igualmente se muestra muy discreto a la hora de enjuiciar los hechos el P. Miguel Alcover, al comentar y ponderar el valor pedagógico del Colegio y sus Constituciones, quien asegura que la experiencia no interrumpida de tres centurias ha puesto de manifiesto la exquisita prudencia del Fundador al poner el Colegio bajo doble acción tutelar: si un patrono se convierte en verdugo, cosa tan fácil como deplorable, el otro por rivalidad de cargo, cuando no por espíritu de justicia, amparará solícitamente a la víctima feamente traicionada.

Un rey, Carlos III, metido a protector y reorganizador de seminarios, puso sus ojos (1773) en las pingües rentas del Colegio, uniéndole y agregándole al Seminario para que éste gozase de floreciente vida económica. Violento ejecutor de tan injusta real orden fue el obispo de Mallorca, Juan Díaz de Guerra, acérrimo antilulista y, consiguientemente, enconado enemigo del Colegio de la Sapiencia, puesto por su fundador bajo el patronato del Mártir de Bugía.¹⁵

⁸ Art. cit., pp. 409-410. En estos mismos sentimientos abunda el autor en otro artículo titulado "Silografía Luliana", *Revista Luliana* 1 (1901), 165-179.

⁹ Gabriel Ferrer, *Noticiario de las cosas más notables sucedidas en Mallorca, empezando desde primero de enero de 1746...* (Inserto por el P. Villafranca en el tom. II de las *Misceláneas* Ms. Biblioteca Vivot, 7500.

¹⁰ Guillermo Vidal, *Anales del Reino de Mallorca. Siglo XVIII* (Copiados por Guillermo Terrasa en sus *Anales*) Ms. Biblioteca Bme. March, 79-III-19.

¹¹ Guillermo Terrasa, *Anales* Ms. *ut supra*.

¹² Joaquín Ma. Bover, *passim*.

¹³ Alvaro Campaner, *Cronicón Mayoricense* (Palma, 2.^a ed., 1967), pp. 568-577.

¹⁴ Antonio Furió, *Episcopologio*, ob. cit. Dicho autor es nombrado procurador *ad lites* del Colegio de la Sapiencia el 4 de abril de 1829, ADM, 17/4/7 fol. 46.

¹⁵ Miguel Alcover Sureda, *Origen, naturaleza y valor pedagógico de un colegio luliano* (Palma, 1937, Separata de *Razón y Fe*), p. 18.

SU CURRICULUM

Una ciudad famosa, familia distinguida, cuerpo regular y bien proporcionado, un aspecto magestuoso que inspiraba respeto, y una vida laboriosa por el largo espacio de setenta y tres años, es todo lo que ofrece la historia al que solicite indagar la patria, linaje, persona y edad de este varón insigne.¹⁶

Nació en Jerez de la Frontera, diócesis de Sevilla, el día 30 de junio del año 1727,¹⁷ de ilustre familia, descendiente de Cristóbal Colom, el descubridor de América; estudió toda la filosofía y la teología en el convento grande de los Padres Dominicos de su ciudad natal; empezó estas facultades el año 1738 y finalizó en 1746, habiendo defendido en este tiempo ocho actos mayores de filosofía y dieciocho de teología con singular aplauso, según certificación expedida por los Regentes del colegio el 6 de septiembre de 1751.

En 1747 partió para la Universidad de Granada, donde fue alumno del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago; recibió el grado de Licenciado en Cánones el 4 de septiembre de 1751 de mano del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio de los Tueros, arzobispo que fue de Burgos y entonces Canciller de aquella universidad, canónigo doctoral y gobernador de aquel arzobispado; asimismo el primero de junio de 1750 se revalidó de abogado por la Real Cancillería.

Inmediatamente después de su llegada se le encargó la enseñanza pública en la facultad de Derecho, nombrándole primer pasante e insinuándole vivos deseos de que se incorporase y permaneciese en su claustro.

Efectivamente desde principios del año 1747 hasta el de 1755 estuvo siguiendo en Granada su carrera de jurisprudencia, y tuvo por discípulos, entre otros, al Ilmo. Sr. D. Agustín de Ayestarán y Landa, obispo de Córdoba, al Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez de la Plaza, obispo de Cádiz, y al Ilmo. Sr. D. Pedro Agustín Estévez y Ugarte de Yucatán.

Apenas concluidos sus estudios hizo oposiciones a la canongía doctoral de Almería primero y luego a la de Badajoz, y a pesar de que no obtuvo la plaza, tuvo ocasión de demostrar su erudición y profundidad.

En 1756 hizo oposiciones para la canongía doctoral de Toledo, vacante por promoción al decanato de la misma del Dr. D. Antonio de las Infan-

¹⁶ Felipe Sainz de Prado, *Oración Fúnebre que en las solemnes exequias celebradas por la Santa Iglesia de Sigüenza a la buena memoria del Ilmo. señor D. Juan Díaz de la Guerra, obispo y señor de dicha ciudad, el día 14 de enero de 1801, dixo...* (Madrid, s/f), p. 4.

¹⁷ Ob. cit., p. 4; A. Furió, *Episcopologio*, ob. cit., pone la misma fecha, p. 506; otros ponen el 5 de julio de 1726, Biblioteca del Monast. de la Real, B.B. Ms. I-22, pp. 138 y 139.

tas, colegial que fue de Santa Catalina de los Verdes de Alcalá; tuvo allí la prebenda por todos los votos de los Pages de los opositores, o la *plegaria*, que llaman vulgarmente, y si bien no fue incorporado al cabildo por haberse concedido la plaza a otro, el Excmo. cardenal Conde de Teba le dio plaza en su Consejo de la Gobernación y le nombró Visitador Eclesiástico, y desempeñó unidas las dos comisiones. Dicho cardenal no sólo aumentó el salario de 500 a 800 ducados anuales, sino que en breve concedió a Guerra un beneficio en la Iglesia de los Reyes Nuevos de Toledo, cuya renta anual ascendía a otros 300 ducados.¹⁸

Frecuentó el Sr. Guerra la corte, donde fue abogado de los reales Consejos y entrando en ellos a informar, "siempre lo practicaba con los ojos bajos y sin mirar a los lados, ni enfrente, a los Consejeros. Se acreditó de cabeza de hierro con su continuo estudio y retención, pues estudiaba desde las cinco de la mañana hasta la una de la tarde en que dejaba el estudio para comer. Fue querido de cierto camarista, el Ilmo. Sr. Carmona, por cuyo medio e intercesión logró el que se le diese la plaza de auditor de la Sagrada Romana Rota".¹⁹

Pasó a Roma donde ejerció el dicho empleo, según nombramiento otorgado por Carlos III, donde en 1765 se hallaba vacante una plaza correspondiente a la Corona de Castilla por promoción del Ilmo. Sr. Don José García Herreros, comisario que fue de la Cruzada. Permaneció en la Ciudad Eterna durante cinco años y ocho meses, en cuyo tiempo conoció al Ministro de España Sr. Aspuru, quien le favoreció mucho y sirvió de intermediario para que el papa Clemente XIII le confiriese la dignidad de Maestrescuela de la catedral de Ciudad Rodrigo y el Priorato de la Colegiata de Santa Ana de Barcelona.²⁰

Según refiere el Exmo. Sr. D. Antonio Despuig, que fue Auditor de la Rota en Roma por la Corona de Aragón y después arzobispo de Sevilla, "los Tribunales de Penitenciaría y Dataría le emplearon con gusto y siempre con éxito feliz en resolver sus dificultades; era infatigable en el cumplimiento de los graves negocios de su Tribunal, y los manejó y despachó todos con tal solidez, naturalidad y exactitud, que ha admirado justamente a cuantos después le sucedieron".²¹

A pesar de verse favorecido por el Sr. Aspuru, D. Juan Díaz de la Guerra escribía reiteradamente a la corte de Madrid contra su protector, de manera que casi simultáneamente el rey los sacó a ambos de la curia romana, proveyendo el arzobispado de Valencia a favor del Sr. Aspuru y el obispado de Mallorca para el Sr. Díaz de la Guerra, quien según pu-

¹⁸ Sainz, ob. cit., pp. 5-6; A. Furió, *Episcopologio*, pp. 506-507.

¹⁹ Biblioteca del Monast. de la Real, B.B. Ms. cit., p. 139.

²⁰ Su renta anual ascendía a 4.000 ducados. Id. id.

²¹ Tomamos la referencia de F. Sainz, ob. cit., p. 6.

blicó la *Guía de Forasteros de Roma* había nacido en España el 5 de julio del año 1726 y fue hecho auditor de la Rota el 3 de junio de 1766.²²

Durante este período, llevado de su ardiente amor al estudio, se instruyó en lo más selecto de las bibliotecas de Roma, principalmente la del sabio Lambertini, y perfeccionó con las obras que allí pudo consultar los conocimientos que ya tenía, de forma tan aprovechada que en las tertulias públicas se le escuchaba como un oráculo, pues encantaba su expresión y atraía su elocuencia, según testimonio del que fue secretario de cámara y fiel colaborador durante más de treinta años, Muy Iltr. D. Antonio Ruiz de Peña.²³

ES NOMBRADO OBISPO DE MALLORCA

Al ser tan notorio su aprovechamiento en las ciencias eclesiásticas y en los idiomas griego, hebreo y arábico, frutos no comunes en aquella época, como también su delicado gusto en los diversos ramos de la historia, las antigüedades y bellas letras, y sobre todo la pureza de costumbres que siempre caracterizaron su persona, vinieron a ser las cualidades morales que propiciaron su ascenso a más altos ministerios.

Capaz de exhortar en la doctrina *sana*, y argüir a los que se atrevieran a contradecirla, acepta la mitra de Mallorca y se consagra su obispo en Roma el 28 de junio de 1772, dirigiéndose sin pérdida de tiempo a Nápoles para embarcarse rumbo a Mallorca a donde llegó el cinco de septiembre del mismo año.²⁴

RUMORES Y COTILLEO

Sabida la noticia en Mallorca, dijeron ciertos religiosos dominicos que dicho Sr. Guerra era hombre más tomista que católico.

Llegó dicho Sr. obispo a Mallorca el 4 de septiembre²⁵ de 1772. Luego los tomistas se lo adjudicaron como cosa propia y empezaron a divulgar que era hombre de grande casa, riquísimo, que no necesitaba de obispado, pues tenía en su patria muchísimo ganado mayor y menor, y tanta tierra que de solos garbanzos tenía sembrados

²² Bibl. del Monast. de la Real, B.B. Ms. cit., p. 139.

²³ F. Sainz, ob. cit., p. 7.

²⁴ Elegido el 28 de junio de 1772 y trasladado a la sede de Sigüenza el 23 de junio de 1777. *Guía de la Diócesis de Mallorca*, 1959, p. 59; ADM. 17/4/9.

²⁵ F. Sainz, ob. cit., p. 7, asegura que llegó el 5.

400 cuarteras de ellos y que tenía una viña de una legua en cuadro y cuatro de *circuitu*; que no sería obispo de Mallorca sino tres años por no ser competente este obispado a sus méritos y literatura, y que sólo lo había remitido el rey a Mallorca para que arreglase y compusiese a esta tierra, y de tal suerte aseveraban los tomistas que quedaba persuadido todo este reino, que este tan rico y docto varón sería el Salomón de España.²⁶

Presto pero se quejaron algunos caballeros, murmurando su incivildad y poca cortesía que usaba, habiendo habitado en las cortes principales del orbe, Roma y Madrid, teniendo por cierto que esto procedía de altivez y soberbia andaluza, y que toda la devoción y religiosidad que afectaba, servía de cubierta o solapa a su hipocresía.²⁷

SUS COLABORADORES

Trajo a Mallorca en su compañía un capellán llamado D. Antonio Peña, tomista, y un sobrino de dicho Peña, seglar, más otro seglar por ayuda de cámara llamado éste Matías y aquél Don Felipe.

Tomó para confesor el Dr. D. Antonio Vives y Burguny, rector de San Nicolás, y los doctores Cabot y Ripoll por capellanes, y trajo también de Roma a Don Jaime Vicens, presbítero, quien habiéndole allí prometido la secretaría, después de estar aquí se hubo de contentar con el empleo de caudatario, pues el tal D. Antonio Peña, deseoso de acaudalar todo cuanto pudiese, tomó para sí todos los empleos, a saber, secretario de cámara, mayordomo, procurador o receptor de la Mesa Episcopal y hasta poner los sellos en todos los despachos y letras, cosa que todos los antecesores acostumbraban dar al escribano mayor de la curia eclesiástica.

Confirmó en el cargo de archivero a Miguel Cantallops, que ya lo era antes, porque pareció a propósito a Peña para cuidar de recibir, poner y sacar de los silos y vender al tiempo que tuviesen buen precio los granos; después tomó para ayudante de mayordomo el Dr. D. José Narbona, beneficiado en la catedral, todos tomistas de profesión; éstos introdujeron a los demás en las tertulias del dicho D. Antonio Peña. Porque Su Ilma. raras veces las tenía, sino cuando se ofrecía, cuyo alto parlamento se componía de D. Antonio Bisquerra y Don Juan Bautista Roca y misser Domenech, que fue abogado de

²⁶ Dalmacio Moll, *Verídica y fiel narración...* ADM, MSL/101 fs. 139-140.

²⁷ *Ibid.*, f. 141.

la mitra, enemigos todos infensos de nuestro venerable Beato Raymundo Lullio.²⁸

En cuanto al vicario general tenemos dos versiones, que como de costumbre coinciden en lo sustancial, aunque muy dispares en el modo de enjuiciar los hechos; la primera es de la crónica anónima, cuyo autor se declara abiertamente partidario de Ramón Llull y por consiguiente no puede soportar la presencia del Sr. Díaz en Mallorca. Éstas son sus palabras:

Hizo venir de Madrid, donde se hallaba, el Dr. Antonio Evinent, teólogo y bachiller en leyes, por vicario general, interin despachó el mismo sin vicario ni provisor, a quien puso poco después en terna para la rectoría de Lluchmayor, vacante por muerte del Dr. Cristóbal Salvá, quien murió de enfado, porque si bien estaba gotoso, no tenía pero dañado el entendimiento y se había puesto ecónomo espiritual, obligándole a pagarle 400 libras al año, y fue el Rdo. Antonio Tomás, tomista, buen hombre, pero de poco mérito, doctrina y habilidad, quien viendo el Beato Raymundo Lullio arrodillado ante el crucifijo en lo más eminente del altar mayor dijo: "Beato Ramón, que salto dareis en breve".²⁹

Veamos la versión del P. Febrer, más concisa, más concreta y moderada, pero sin disimular un ápice la simpatía que el obispo sentía por la doctrina tomista; afirma expresamente que esta circunstancia era muy tenida en cuenta por el prelado a la hora de escoger personal:

Día 21 de febrero (1773) llegó el Sr. Dr. Don Antonio Evinent, que hizo venir de la corte por vicario general, tomista finísimo, y por tal conocido de todos. Con que su Ilma. dió a entender al mundo lo apasionado que era a Santo Tomás y a sus verdaderos discípulos: porque su confesor, el director de la mitra, los clérigos de honor, el fiscal, y aun el cocinero, eran tomistas.³⁰

De esto se queja precisamente la parte adversa, no tanto por motivos doctrinales, como por el favor que supone hacia un sector que desde muchos años venía arrostrando los sinsabores de una marginación social, puesto que los tomistas fueron objeto de incontables vejaciones, especialmente durante el episcopado anterior de D. Francisco Garrido de la Vega, que

²⁸ *Ibid.*, f. 142.

²⁹ Bibl. del Monast. de la Real, Ms. cit., p. 145.

³⁰ Dalmacio Moll, *Crónica...*, p. 255.

optó por la actitud más cómoda: la de no intervenir en asuntos que pudiesen comprometerle, sin dejar de favorecer a los seguidores de la escuela suarista, de modo que en todo su pontificado no puso tomista alguno en terna para la adjudicación de rectorías. Después de trocarse los papeles, parece que la conducta del obispo Guerra causa sorpresa entre sus émulos; así nos lo transmite el cronista anónimo tantas veces mencionado:

El dicho señor obispo mostró ya desde el principio de su venida grandísima propensión a los tomistas y a su opinión, a la cual adjudicaron ellos mismos el apellido de *sana*, y grandísima aversión a las demás opiniones que mirarian por insanas y erróneas, sin que a la hora actual el oráculo de la Iglesia haya condenado alguna, esparciendo la voz de que el obispo tenía orden de la Corte de proveher cuanto le vacare a los tomistas. Lo que empezó a practicar hasta con los seculares, pues nombró bayle de la jurisdicción de la porción temporal de la Iglesia al Dr. Cayetano Domenech; lo tomó muy mal Su Excelencia, que era Don Antonio de Alós, por no estar vacante el dicho empleo, intentando despojar del mismo a Don Antonio Serra y Maura, Auditor de Guerra y Juez de Censos, quien dignamente lo regia. — Quejóse Su Excelencia de dicha nominación y retrocedió Su Ilma. de dicha nominación y nombró a Domenech abogado de la mitra.³¹

Todavía subía el grado de exasperación de los adversarios del Sr. Guerra, cuando equivocadamente pensaban que el obispo se dejaba dominar por algunos de quienes le rodeaban; ésta es la opinión que recoge el ya mencionado cronista.

Quedaba todo el reyno de Mallorca aturdido de ver a Su Ilma. obispo tan apoderado de los tomistas, así doctos (que eran bien pocos) como indoctos, de todo su ánimo, y más de su secretario o plenipotenciario, Don Antonio Peña Pbro. quien ponía decretos a los pedimentos dirigidos al obispo, y después se los remitía para que los firmase, y rompió algunas veces los que éste daba sin su consulta ni permiso, hasta llegar a decir, *yo soy el obispo*.³²

El orador que pronunció la oración fúnebre de Don Juan Díaz de la Guerra en la catedral de Sigüenza el día en que se celebraron sus funerales, lo pinta de un modo muy diferente, y refiriéndose a los problemas que acarreó el asunto del culto a Ramón Llull en Mallorca, asegura que

³¹ Bibl. Monast. de la Real. Ms. cit., p. 147.

³² *Ibid.*

“sostuvo con mayor tesón sus primeras resoluciones, de las que ni le obligó a desistir este funesto acontecimiento, ni los tiernos y repetidos ruegos de su padre, ni las súplicas de los Grandes, ni todas las amenazas de sus enemigos”.³³

VISITA DE SU PADRE

La visita de su padre fue objeto de comentarios despectivos, pero el prelado conservó su ritmo de vida habitual.

El día 20 de mayo, día de la Ascensión del Señor, al concluir las vísperas, pasó por la catedral un ganapán, quien traía la noticia de haber llegado al muelle con el jabeque llamado *La Sangre*, el padre de Su Ilma. y habiendo dado la bendición para conclusión en el altar mayor, el deán al acompañarle al coche le preguntó si vivía aún su padre. Respondió el obispo que sí. Entonces le dijo: “Pues, señor, dicen que ha venido a Mallorca y se halla en el muelle”.

Llegado a palacio, Peña, su secretario, metiéndose en el coche se fue en derechura al muelle y halló ya el que se dijo ser padre del obispo, y uno que dijeron primo suyo, sin embargo de ser muy groseros, que ya habían desembarcado y se hallaban en la casita del muelle.

Estuvo allí Peña cerca de dos horas con ellos, y averiguado el motivo, fue porque no traían los dos, ni un criado que con ellos venía, pasaporte ni bolleta de sanidad, pero finalmente convino Su Excelencia en darles entrada.

Salió de la casa del muelle *Viejo* Don Antonio, y así él como su sobrino iban vestidos de una misma tela negra llamada *duroy*; el sobrino traía collete azul, ambos sobre la xupa de la misma ropa traían la correa de San Agustín y una medallita muy pequeña de plata o vidrio en el pecho, en los ojales de la xupa, por lo que se tuvieron por caballeros del Hábito y Correa de San Agustín; no acudió otro coche al muelle que el de Su Ilma, con sus cocheros y lacayos, ni otra persona que Don Antonio Peña.

Metieronse en el coche, fueron a Su Excelencia y en breve los despachó. Llegaron al palacio episcopal; bajo la escalera fueron recibidos del vicario general y dos capellanes de la familia de Su Ilma. Subieron al palacio y en la puerta, después del salón de los obispos los recibió el obispo; el padre le abrazó por el cuello y quedándose con un brazo sobre las espaldas del obispo entraron dentro. Se dijo que hacía 25 ó 26 años que no se habían visto.

³³ F. Sainz, ob. cit., p. 11.

Al otro día concluida la misa mayor subieron todos los prebendados a ver a su abuelo y darle la bienvenida.

Fueron recibidos todos en pie a la puerta del recibidero, sin ofrecerles asientos, por lo que se volvieron en toda brevedad, reparando muy bien todos que así el trato de uno como del otro era muy inferior al de Grandes de España. Y más lo acreditó que todos los días bajaba a la catedral a los divinos oficios y se sentaban en un mismo banco, uno al lado del otro, el padre del obispo y su criado con una librea sucia que parecía casaca de soldado muy usada.

No mudó jamás de vestido, sino que después de algunos días compareció con una capa de grana, guarnecida de galón de oro, unos decían que no era su padre, pues en breve no comieron juntos, sino que era su nutricio y padre putativo; otros que era carpintero, pero después se supo que era maestro mayor de obras reales de Jerez de la Frontera, con lo que se tuvo después o desde luego por fabulosa la noticia que habían esparcido los de *la sana*, de las 400 cuarteras de garbanzos y las cuatro leguas de viña.

No duró mucho el padre y el sobrino en Mallorca, pues éste —se dijo— fue remitido a Barcelona y aquél se volvió a su casa y se dijo también que dijo al obispo: “Hijo, tú ya eras malo cuando muchacho”. Con cuya demostración tan poco cariñosa y menos respectivo de un hijo a un padre, dió motivo de no tenerlas por tales.³⁴

PROSOPOGRAFÍA O DESCRIPCIÓN DE SU PERSONA

El cronista no identificado tantas veces mencionado a lo largo de este artículo, a pesar de su patente aversión por cuanto se relacionaba con el obispo Díaz de la Guerra, resulta un testigo de excepción en cuanto relata sucesos que pudo presenciar personalmente o que conocía directamente a través de testigos presenciales; no sólo es coetáneo de los hechos que relata, sino que es también un agudo y atento observador. Un ejemplo de ello lo tenemos en la siguiente descripción.

Ya es hora de dar un retrato de este santo prelado, —que así le llamaban los tomistas—. Era hombre de un poco más que la regular estatura, delgado, pero con bastantes carnes; cuando vino era de pelo negro, pero en breve lo trujo en grisalo; la sotana le llegaba a media pierna, sus zapatos con grandes y cuadradas ebillas, su posi-

³⁴ Bibl. Monast. de la Real, BB. Ms. cit., pp. 155-156. Esta expresión del padre tal vez alude a los ruegos interpuestos en favor de la causa luliana para ahorrar muchos sinsabores al hijo, pero éste, como hemos visto antes, no se dejó conmovir ni siquiera por las cariñosas súplicas de su padre.

tura y caminar muy soberbio, su cara algo larga, algo lloesco, pero el mirar era de fiera enojada. — Su voz y cara muy melancólicas, los brazos desde los codos por abajo siempre alzados por arriba delante del pecho con el bonete que casi le tocaba la cara, y ésta nada risueña. — Finalmente un retrato de un obstinado heresiarca que hace empeño de su error y tema.

Pero al mismo tiempo una composición de su cuerpo en el coro que parecía un contemplativo que acababa de abajar de la Tebaida, *vera efigies* de un triste hipócrita. — Pero bien demostró que en sus entrañas tenía reconcentrada una maliciosísima ponzoña, pues la demostró sin poderla esconder en cuantos lances se le ofrecieron y veremos en el discurso de su gobierno.³⁵

Espigando en la oración fúnebre ya mencionada más arriba, hemos recogido diversas frases con las que se puede tejer el retrato moral de este obispo tan insigne como incomprendido y mal correspondido en su primera diócesis.

Yo quisiera ahora que os acordaseis de aquel día feliz en que le visteis entrar en esta ciudad (De Sigüenza), modesto en su vestido, moderado en su equipaje, su rostro lleno de pudor y majestad, indicios todos de las singulares prendas de su alma, y de la verdad de los informes que ya teniais de su persona.

Presumo inútil referir los trabajos que sufrió, y su entereza en medio de la contradicción más terrible: le visteis todos tan lleno de magnanimidad en el combate, como de honor en el triunfo. — Inflexible a veces este gran prelado, condescendiente otras, siempre prudente en sus resoluciones, venció todos los obstáculos, y acreditó ser el bienhechor de sus enemigos.

Amante de la virtud, enemigo del vicio y ocio, juzgó perdido el tiempo que no empleaba en el estudio de las ciencias, o en hacer felices a sus diocesanos, facilitándoles medios para que fueran útiles a la Iglesia y a la Sociedad... Entregóse absolutamente al cuidado de su grey y clerecía, aspirando a su instrucción y santidad.

Su modestia, su castidad, su caridad fervorosa, sus prendas todas admirables presentarán siempre en la historia evidentes fundamentos de su heroicidad. A vosotros apelo, oyentes, que le visteis tantas veces en esa casa que sirve de asilo a la miseria pública, prestarse a las necesidades de los enfermos, subministrarles el alimento, socorrerlos con abundancia, y dotar con real aprobación, a expensas de la Mitra dos sacerdotes para su consuelo espiritual.

³⁵ *Ibid.*, p. 154.

Parece difícil que este obispo venerable prorrumpiese en tantas y tan excesivas maravillas... Moderado sumamente en el gasto de su persona, pobre en su traje, reducido en su familia, pudo ejecutar tales portentos en beneficio de los infelices y utilidad del Estado: además de que cual otro Melquisedech, sin patria ni padres, jamás reconoció parientes que le dominasen, o a quienes enriqueciese; porque contemplando sus rentas como un patrimonio que debía consagrar a las urgencias de sus diocesanos, les devolvió por entero cuanto recibió de sus manos. Sabio y virtuoso, supo distribuir sus caudales y enseñar las virtudes, dirigiendo a su grey por el camino recto de la salvación.³⁶

ESTADO DE LA DIÓCESIS

Uno de los males que más profundamente afligían la sociedad mallorquina era la mutua división y la formación de partidos hasta el punto de que aquel estado de cosas puede calificarse de guerra civil permanente, donde los crímenes y las venganzas se repetían con reiterada insistencia.

Los bandos de Ca N'Amunt y Ca N'Avall, capitaneados por las familias Anglada y Rossiñol, involucraban toda la nobleza de Palma y tenían sus respectivas ramificaciones en los pueblos del interior.

Es cierto que durante el siglo XVII hubo dos reconciliaciones solemnes gracias al celo y diligencia de los obispos fr. Juan de Santander (1632) y fr. Tomás de Rocamora (1645). No menos se esforzaron los padres de la Compañía de Jesús, recorriendo la isla predicando misiones populares e inculcando la paz y el mutuo perdón, pero el resultado fue siempre efímero.

Otro de los males endémicos que afligían aquella sociedad era el celo excesivo por conservar las propias prerogativas y autoridad; muy a regañadientes se aceptaba la autoridad ajena; los subterfugios para esquivarla y burlar los decretos eran casi continuos y con frecuencia había enfrentamientos entre las diversas jurisdicciones: eclesiástica, civil, militar, Inquisición, etc.

Casi siempre la controversia versaba sobre motivos que a nuestra vista resultarían banales y hasta ridículos, pero entonces eran considerados de muchísima importancia (precedencias, competencias jurisdiccionales, etc.).³⁷

El siglo XVIII abre sus puertas con la Guerra de Sucesión (1702); brotan nuevos motivos de división: los partidarios del rey Felipe V y los se-

³⁶ F. Díaz, ob. cit., pp. 12, 14, 15, 18, 21.

³⁷ Pedro Xamena, Francisco Riera, *Història de l'Església a Mallorca* (Mallorca, 1986), pp. 257-259.

guidores del Archiduque Carlos; éstos en su mayoría pertenecían a las clases sociales inferiores, mientras el virrey y el arzobispo con la nobleza defendían abiertamente la causa del rey Borbón; pero cuando en 1706 se impuso, tras el asalto, la tropa del Archiduque, el obispo fr. Francisco Antonio de la Portilla tuvo que salir para Barcelona, donde permaneció desterrado hasta el fin de sus días en 1718, de donde fue trasladado su cadáver para ser enterrado en la capilla de la Inmaculada Concepción del convento de S. Francisco de Palma, a cuya orden pertenecía.

Tanto la situación política como la prolongada ausencia del prelado, tuvieron notable incidencia negativa en la vida eclesiástica de Mallorca, y de forma muy directa en el desarrollo del recién fundado seminario.

Los claustros y conventos de las diversas familias religiosas, al igual que el cabildo catedral, las comunidades de beneficiados y el clero en general, no quedaron indemnes de los males que affligían a la sociedad de su tiempo, antes al contrario, en algunos casos los experimentaron en mayor intensidad.

Así hallamos en pleno siglo XVIII una profunda escisión entre las diversas órdenes religiosas ante el dilema de tributar o no culto a Ramón Llull, tema tan vivamente sentido que provocó un desequilibrio en las estructuras de la diócesis e hizo romper el trato social entre diversas comunidades religiosas, causando tales heridas que jamás volverían a restañarse. De tal manera había penetrado en la vida social de Mallorca que es imposible comprender e interpretar los movimientos de la misma sin tener presente que los jurados del reino sentían la causa como tan suya *que podemos afirmar que la historia de la Causa Luliana se encuentra en las Actas del Ayuntamiento de Palma que desde final del siglo XVI hasta bien entrado el siglo XIX mantuvieron el ideal siempre anhelado y nunca alcanzado: el triunfo de la ortodoxia del Maestro y la gloria de los altares del mártir.*²⁸

CULTO AL BTO. RAMÓN LLULL.²⁹

En 1595, a instancias del rey Felipe II, ferviente devoto y admirador de las obras de Ramón Llull, se inició la causa de beatificación y desde entonces el *Gran i General Consell* y, después del decreto de nueva planta en 1718, el Ayuntamiento mantuvieron a sus expensas en Roma, casi sin

²⁸ Lorenzo Pérez Martínez, "Intervención de Benedicto XIV en la causa luliana", *Anthologica Anua* 14 (1966), 179-241.

²⁹ Lorenzo Pérez Martínez, "Fray José Hernández O.F.M., postulador de la causa de beatificación de Ramón Llull (1688-1690)", *EL* 2 (1958), 83-105; id., "Fray Lucas Wadding, postulador de la causa de beatificación de Ramón Llull (1638)", *EL* 1 (1957), 262-268; Josep Tarré, "Un document del papa Benet XIV sobre el Lullisme", *EUC* 20 (1935), 142.

interrupción un postulador, *sindic*, para que trabajase la difícil causa de beatificación de Ramón Llull.

En 1610 se constituía una junta, integrada por eclesiásticos y seglares —que luego se llamaría Causa Pía Luliana— para que se responsabilizase de la búsqueda de documentos para llevar a término el proceso, que a nivel diocesano se incoaría en 1612 con objeto de probar el culto de que gozaba en Mallorca Ramón Llull desde tiempo inmemorial.

El 5 de julio de 1634 Urbano VIII publicó su bula *Coelestis Hierusalem* en la que prohíbe el culto público de aquellos siervos de Dios si no tiene por lo menos cien años de antigüedad. Fra. Juan de Santander, obispo a la sazón de Mallorca (1631-1644), tuvo que aplicar estas disposiciones en la propia diócesis y por consiguiente suprimir el culto público que ya se daba a S. Alonso Rodríguez y Sta. Catalina Tomás, actualmente canonizados, pero como era gran protector de la Causa Pía Luliana el 30 de julio de 1638 firmó un decreto autorizando las colectas a favor de dicha Causa Pía, cuyos protectores algunos años más tarde (16 de diciembre de 1746) manifestaron a los regidores de la ciudad que habían decidido pedir a Roma la confirmación del culto inmemorial dado en Mallorca a Ramón Llull, *supra centum annos ante emanata novissima decreta jussu Urbani VIII in Sacra Congregatione Generalis Inquisitionis*.

Los regidores no sólo aceptaron con entusiasmo la propuesta de los protectores de la Causa Pía, sino que también invitaron al Cabildo Catedral para que se adhiciesen a la petición que pensaban presentar a Roma. Los capitulares en sesión celebrada el 17 de febrero de 1747 acordaron responder afirmativamente.

161; L. Pérez. "La Causa Luliana en Roma durante el reinado de Felipe II". *Anthologica Annua* 10 (1962), 193-249; J. Roura, *Posición doctrinal de fray Nicolás Eymerich O.P. en la polémica luliana*, Colección de monografías del Instituto de Estudios Gerundenses III (1959); Jaime Custurer, *Disertaciones históricas del culto inmemorial del beato Raymundo Lulio* (Mallorca, 1700); Antonio Raymundo Pasqual, *Vindiciae Lullianae* (Aviñón, 1778), 4 vols.; Bartolomé Rubí, *David Balear contra el gigante de la Verdad sin rebozo*, Ms. Archivo de la Causa Pía Luliana, Archivo Diocesano; Sebastián Rubí, *La verdad sin rebozo. Manifiesto en que se declaran los motivos que han tenido los Rdos. Padres del real convento de Santo Domingo de la ciudad de Palma, reino de Mallorca, para no cantar un Te Deum a honor del venerable Raymundo Lulio en el día 24 de henero de 1750*, Ms. 98 de la Causa Pía Luliana, Archivo Diocesano. También se halla en la Biblioteca Universitaria de Valencia, Ms. 104; José Pou Martí, "Per la glorificació del B. Ramón Llull en el segle XVII" *EF* 46 (1934), 269-89; id., "Sobre la doctrina y culto del Beato Ramón Llull", *Archivo Ibero Americano* 16 (1921), 15-19; *Actas del Ayuntamiento y Cartas y Pedimentos*. "Son la mejor fuente para estudiar estos percances" Archivo Municipal de Palma. cf. L. Pérez, "Intervención" (*vid.* la nota anterior), p. 206; Dalmacio Moll, *Elencus auctorum de Raymundo loquentium, cum Citatione librorum et locorum ut videantur et legantur. Qui male continentur de illo, hoc signo notantur*°, Ms. ADM, MSL/191, fs. 604-616; id., *Breve relación de las razones que asisten a los religiosos dominicos del reino de Mallorca para mantenerse en una mera suspensión negativa respecto de los cultos que en el dicho reino se tributa de mucho tiempo a Raymundo Lulio, que dicen beato*, Ms. ADM, MSL/191, fs. 535-603.

En la primavera de aquel mismo año los regidores nombraron a fr. Pedro Antonio Riera y fr. Francisco Vich procuradores de la causa que debía ventilarse ante el ordinario de Mallorca para probar el culto inmemorial; éstos obtuvieron así mismo licencia del propio superior provincial que lo era fr. Pedro Vaquer; por lo cual se presentaron ante el prelado D. José Antonio Zepeda, solicitando la incoación del proceso para probar el referido culto inmemorial.

El prelado por su parte nombró promotor fiscal de la causa al Rdo. Magín Roig Pbro. beneficiado en Santa Cruz; igualmente nombró notario actuario a D. Miguel Almar, notario apostólico, y cursor de la causa a D. Juan Durán Pbro. El 1 de octubre de aquel mismo año el obispo de Mallorca firmó la *Sentencia definitiva* sobre el culto inmemorial dado en la diócesis a Ramón Lull.

Ideo et alias, Christi nomine repetito, dicimus, decernimus, declaramus, pronuntiamus et definitive sententiamus constare dicto venerabili Servo Dei Beato Raymundo Lullio exhiberi et exhibitum fuisse cultum supra centum annos ante praedicta decreta, et hoc scientibus et tolerantibus ordinariis Maioricensis dioecesis, ac proinde causam istam versari in casu excepto a praedictis decretis sanctae memoriae Urbani Papae VIII super non cultu, et propterea declaramus in huiusmodi causa nullo modo contraventum sed sufficienter paritum fuisse praefatis decretis, et ita dicimus, decernimus, declaramus, pronuntiamus et definitive sententiamus... Ita pronuntiavi ego Joseph Antonius, episcopus maioricensis, iudex ordinarius.⁴⁰

Los lulistas quedaron alucinados con esta sentencia, tomándola como preludeo del triunfo definitivo que obtendrían en Roma, pero allí los curiales, igual que los mismos lulistas, estaban convencidos de la antigüedad del culto, y que superaba con creces el período prescrito por Urbano VIII; pero era imprescindible la solución de otro problema: la ortodoxia doctrinal luliana.

Los tres grandes escollos, ya proverbiales en el historial de esta causa, lo constituyen Nicolás Eymerich,⁴¹ S. Roberto Bellarmino⁴² y el cardenal

⁴⁰ Tomamos la referencia de L. Pérez, "Intervención" (vid. n. 38), p. 198, el cual advierte que la sentencia se ha publicado anteriormente y remite a L. Pérez, "Los Fondos manuscritos lulianos de Mallorca", *EL* 2 (1958), 209-226, 325-334; 3 (1959), 73-88, 195-214, 297-320; 4 (1960), 83-102, 203-212, 329-346; 5 (1961), 183-197, 325-348; 7 (1963), 89-96, 217-222.

⁴¹ J. Roura, ob. cit.

⁴² S. Roberto Bellarmino, *De scriptoribus ecclesiasticis*; id., *Summa causae Raimundi Lulli*; Miguel Batllori, "Entorn de l'antilulisme de Sant Robert Bellarmino", *EL* 1 (1957), 97-113; Mario Scaduto, "Lainez e l'Indice del 1559. Lullo, Sabunde, Savonarola, Erasmo", *Archivum Historicum Societatis Jesu* 24 (1955), 3-32, citado por M. Vallori, ob. cit.

Próspero Lambertini, que más tarde será el papa Benedicto XIV; éste opinaba que los obispos de Mallorca habían tolerado el culto para evitar males mayores: "Quidquid sit de cultu atque ejus antiquitate una cum episcoporum maioricensium tolerantia, nunquam fortasse dimissa majorum timore malorum, memoratus Raymundus Lullus inter beatificatos recenseri non potest". Afirma, como vemos, que a pesar de tal tolerancia no se puede tener a Ramón Llull por beatificado.⁴³

Poco antes de publicarse en Mallorca la *Sententia definitiva*, se divulgaron copias de una obra anónima, actualmente atribuida al dominico Sebastián Rubí: *Aliquae observationes super cultu qui Raymundo Lullo in Majorica exhibetur*, cuyos datos fueron aprovechados por Benedicto XIV en su carta *Avendo Noi*. Rubí achaca a los lulistas el que sólo se hayan preocupado de recoger declaraciones testimoniales sobre el culto y no hayan tenido en cuenta la parte doctrinal y advierte que este procedimiento cosechará un rotundo fracaso ante la Sagrada Congregación de Ritos.

Otra corporación mallorquina debemos mencionar entre las que se distinguieron por el entusiasmo mostrado por la causa luliana: nos referimos a la Universidad Luliana, cuyo claustro de profesores, al igual que la mayor parte de sus alumnos deseaban vivamente la culminación feliz de este asunto.

D. Agustín Antich de Llorach, rector de la Universidad Luliana, y D. José Borrás Pbro. catedrático de teología en la misma, al unísono con los regidores, piden al sumo pontífice confirme con su suprema autoridad el culto luliano, gracia que llenaría de alegría los corazones de todos los catedráticos y alumnos de la Universidad, *que con toda razón es llamada Luliana* (8 diciembre de 1749).⁴⁴

Benedicto XIV que a la sazón se hallaba en el solio pontificio, quiso *ver con sus propios ojos y pesar con su alto juicio lo contenido en el Proceso*, según relación del postulador de la causa.

El pontífice al firmar el nombramiento de ponente o relator de la causa el cardenal Portocarrero, puso una condición *sine qua non*: el examen de cada uno de los escritos de Ramón Llull y la revisión de todas sus obras:

Hac statuta lege ut, ante quemcumque actum et sic ante Signaturam commisionis, ab eodem cardinali eligantur revisores operum conscriptorum a Servo Dei, nec ad ulteriora procedatur nisi expleto exa-

⁴³ Benedicto XIV, *De servorum Dei beatificatione*, tom. I, lib. 1, cap. 40, núm. 4.

⁴⁴ L. Pérez, "Intervención" (*vid.* n. 38), p. 200.

mine et reportata approbatione operum tam editorum quam aliorum quorumque ab eodem Servo Dei conscriptorum.

A partir de ahora, éste será el escollo que hará fracasar todos los esfuerzos de los lulistas mallorquines, aunque es preciso reconocer que la medida tomada por el papa es razonable y se exigía en otros casos similares. No es de extrañar que los postuladores procurasen por todos los medios obviar este requisito al comprender que se trataba de un estudio muy laborioso plagado de dificultades, las cuales comprendía Benedicto XIV, que las reduce a los siguientes apartados: 1) en primer lugar el gran número de obras escritas por Ramón Llull, de muchas de las cuales se ignora el paradero; 2) la contradicción que existe entre los críticos; y 3) que el mérito de las mismas es muy discutido, como expresa muy bien Vicente Paravicino al decir que algunos las rechazan por nocivas y otras las toman como caídas del cielo: "De libris ejus non una opinio fuit, plerisque accusantibus, quasi ineptos noxiosque; alii defendunt quasi elapsos de coelo".

La revisión de los escritos lulianos exigida por Benedicto XIV produjo gran desaliento entre los lulistas, pues no se les escapaba la dificultad que ello supone y lo sabían por experiencia: en tiempo de Paulo V se habían examinado veinte obras y los resultados fueron fatales; ahora ya echaban sus cálculos pero sin ponerse de acuerdo, ya que mientras unos afirmaban que las obras de Llull eran más de cuatro mil, los más sensatos reducían notablemente estas cifras. Convencidos como estaban de la ortodoxia de la doctrina del Maestro, de buena gana hubieran iniciado el examen preceptuado pero se arredaban ante la magnitud del trabajo; el mismo deseo de conseguir la canonización fue causa de que todavía Ramón Llull no esté beatificado.

Así estaba el asunto en sus relaciones con la Santa Sede; en el ámbito local hemos visto cómo el 1 de octubre de 1749 el obispo D. Antonio Zepeda y Castro había firmado la *Sentencia definitiva* cuyo proceso se remitió a Roma.

Con ocasión de este proceso y en sede vacante ocurrida en 1750 por traslado del obispo a Coria, procuraron los jurados de Mallorca la difusión del culto por toda la isla para que fuese general en toda ella; colaboró muy eficazmente el Cabildo Catedral, que momentáneamente ejercía la jurisdicción episcopal, y como acabamos de ver, sentía gran entusiasmo por la causa.

Se convocó una procesión general de acción de gracias por el beneficio de la lluvia que necesitaban, atribuyendo a la intercesión del venerable Ramón Llull el alivio experimentado en los campos. Negáronse a concurrir a semejante culto público los religiosos dominicos a quienes los jurados como patronos de la Universidad privaron de sus cátedras en las

que fueron reintegrados por Real Decreto de 4 de marzo de 1761, en que S.M., teniendo por justa su resistencia al citado culto, mandó les fueran redimidas todas sus vejaciones.

El papa Clemente XIII promulgó dos decretos para que se prosiguiese esta causa a instancia del postulador: una con fecha 18 de junio de 1763 y otro en el año 1768, refiriéndose expresamente al de Benedicto XIV, y advirtiendo que nada se innovase en el culto de Ramón Llull ni se infringiese de sus decretos cosa alguna en punto a beatificación formal o equivalente.

Los jurados creyeron, o afectaron creer, que estos decretos eran aprobación formal o equivalente del culto de Lulio, y por consiguiente, era lícito colocar imágenes, erigir altares y celebrar fiestas en los oratorios públicos sin más permiso ni licencia que la suya. De aquí resultó aumentarse notablemente el citado culto, siguiendo la práctica de celebrar procesiones, cantar los himnos propios de los mártires en honor y alabanza de Lulio, fundarse cofradías bajo su patrocinio y celebrarse multitud de novenas para pedir su intercesión.

«Vemos creído imprescindible esta digresión para enseñar cuál era el estado de la cuestión en el momento de llegar a Mallorca Don Juan Díaz de la Guerra, ya que de otra manera resulta difícil comprender la suicida pertinacia de los jurados que de nada sirvió sino para alejar todavía más el día tan suspirado de la glorificación de nuestro ínclito paisano, como tampoco se explica el infatigable celo del prelado que estando en Roma habría averiguado que si no fuera por motivos políticos de la Santa Sede, esto es, por benevolencia para con el rey Felipe II y sus sucesores, ya hace tiempo se habría dado carpetazo al asunto; aunque ciertamente era tomista, no se movió por motivos de escuela sino por razones jurídicas: únicamente urgió se cumpliesen los decretos.»⁴⁵

Éste es el punto de arranque de la frialdad con que fue recibido, de la escasa colaboración que encontró y de las duras persecuciones que tuvo que soportar el obispo Díaz de la Guerra; de aquí nacen todos los intentos de hacer abortar cuanto emprendía el prelado para bien de sus diocesanos y de interpretar torcidamente todas sus intenciones y proyectos; éste es el motivo que indujo a los jurados del reino a suplicar a S.M. "se sirviese dar a nuestro obispo mejores feligreses y más de su gusto que los mallorquines".⁴⁶

JUAN ROSSELLÓ LLITERAS

⁴⁵ M. Batllori, "Entorn de l'Antilullisme" (vid. n. 38), p. 98.

⁴⁶ Álvaro Campaner, *Cronicón Mayoricense* (Palma, 1881; 2.ª ed., 1967), p. 571.